

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN NO EXISTENCIA / INSUFICIENCIA EN PLANTA	F3.P2.ABS	02/07/2025
		Versión 6	Página 1 de 1

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

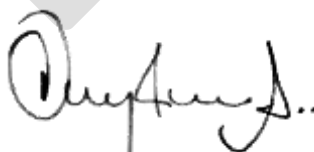
CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES RELACIONADAS CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL DECRETO 0150 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026 SOBRE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA POR OLA INVERNAL.

Número de necesidad: 107 - REGIONAL SUCRE.

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de julio de 2026.



DORA ALICIA QUIJANO CAMARGO

Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH 

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012